

## TERMINOS Y CONDICIONES

Los presentes términos y condiciones podrán ser modificados sin previo aviso.

Disposiciones Generales:

- I) Disposiciones Generales. La convocatoria se registrará por las bases ubicadas en [www.singularitymexicosummit.com/reto2021](http://www.singularitymexicosummit.com/reto2021), las cuales contienen las disposiciones que regularán el correcto desarrollo del proceso.
- II) Canal oficial. El canal oficial es el sitio web [www.singularitymexicosummit.com](http://www.singularitymexicosummit.com), desde donde se podrá acceder para ingresar, comentar, apoyar y viralizar las ideas postuladas.
- III) Idioma oficial. El idioma oficial de participación en la convocatoria es español. Las ideas, comentarios y correos escritos en un idioma diferente no serán tomados en consideración por la organización.
- IV) Plazos. Todos los plazos de la presente convocatoria se establecen en el Calendario de la convocatoria.
  - a) Las ideas presentadas una vez cerrada la etapa de convocatoria, de acuerdo a los plazos estipulados para la postulación, quedarán fuera del proceso.
  - b) Asimismo, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implica su exclusión del proceso a partir de esa fecha.
  - c) Con todo, la organización se reserva el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que, en caso de ocurrir, será informado por el canal oficial.
- V) Propuesta. Se considerará como una propuesta toda aquella solicitud debidamente formulada, completa tanto en requisición del formato como en anexos integrados y que haya sido recibida y cuente con número de recepción a través del Sistema de solicitudes del canal oficial dentro de la vigencia de la Convocatoria, sin que ello signifique que se encuentra aprobada.

Envío y aclaración de consultas. Se dispone [reto@singularitymexicosummit.com](mailto:reto@singularitymexicosummit.com), para responder todas las preguntas técnicas y administrativas. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas. No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior. En tanto, la organización se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de la convocatoria o aquellas que el postulante pueda responder a través de las herramientas públicas disponibles.
- VI) Folio generado por el sistema. Una vez llevado a cabo el registro de cualquier proyecto se enviará por correo electrónico el folio correspondiente a ese proyecto y con el cual se deberá llenar los anexos de la convocatoria.
- VII) Evaluaciones. Las evaluaciones serán realizadas en base a lo estipulado en esta convocatoria. Representantes del equipo organizador, con el apoyo del equipo de mentores del “Reto en Jalisco 2021”, así como comités especializados compuestos de expertos en temas de

emprendimiento social, salud, agricultura y desarrollo urbano serán responsables de la evaluación de los proyectos.

- VIII) Notificación a seleccionados. Las ideas seleccionadas por cada etapa serán notificadas por el canal oficial. Asimismo, se hará un envío al correo electrónico entregado por los postulantes en el formulario de registro, siendo responsabilidad de estos dar acuse de recibo. La organización los contactará un máximo de tres veces, y tendrán tres días corridos para contestar. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera del proceso.
- IX) Avance de ranking. Si alguna idea seleccionada no acusa recibo de la notificación en las etapas del proceso, es eliminada de la convocatoria por incumplimiento a las bases o se retira voluntariamente, se incorporará al ranking de seleccionados la propuesta que la siga en puntaje de evaluación. Las modificaciones del ranking por alguna de las razones descritas en el artículo anterior se podrán realizar hasta siete días corridos después de la notificación de los seleccionados. Si es que alguna idea deja el proceso fuera de ese plazo está continuará con menos participantes.
- X) Reportes de evaluaciones. Los participantes podrán solicitar a la organización un reporte con sus evaluaciones y su ubicación en el ranking general. La vía para hacerlo, será enviando un correo electrónico a la dirección que aparecerá en las notificaciones. El plazo de entrega dependerá del flujo de informes solicitados.
- XI) Formalización de convenios, asignación de recursos y publicación. El equipo que haya resultado ganador, será notificado en el canal oficial y durante la premiación, para que se proceda a formalizar el apoyo mediante la firma del convenio de apoyo.
- a. Se formalizará la propuesta mediante un convenio de otorgamiento de apoyo con el proponente quien deberá acudir a las oficinas del SICyT para que se proceda a suscribir el instrumento correspondiente entre el ganador y SingularityU Mexico Summit.
  - b. SingularityU Mexico Summit realizará el otorgamiento de recursos mediante transferencia electrónica a una cuenta de banco del beneficiario.
- XII) Entrega de informes y Seguimiento. El seguimiento del proyecto ganador estará a cargo de SingularityU Mexico Summit, siendo responsable el representante de presentar informes finales técnico y financiero de manera escrita y en versión digital, así como también las evidencias digitales de los (gastos financieros, indicadores y evidencias técnicas).
- a. Los Informes parciales y/o finales se deberán entregar durante los 15 días naturales a partir de la fecha de cierre del proyecto. No habrá prórroga otorgada por ningún motivo.
  - b. Con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto ganador, se ha establecido como requisito obligatorio que se permita verificar el avance técnico y los resultados del proyecto, así como la correcta aplicación de los recursos asignados, cuando se solicite.
  - c. El ganador está obligado a dar respuesta a las recomendaciones o solicitudes de información en los plazos establecidos.
  - d. El área de seguimiento podrá requerir el reintegro proporcional del recurso derivado del incumplimiento por parte del ganador con respecto a los entregables, indicadores y/o comprobación del gasto correspondiente según se determine.

XIII) Deberes del usuario. Los usuarios que se registren en la comunidad web se comprometen a tener un comportamiento adecuado y acorde de los fines para los que ésta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que promueva la discriminación, como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

La organización se reserva el derecho de eliminar todo comentario que vaya en contra del desarrollo de la convocatoria, sin previa notificación.

XIV) Propiedad Intelectual. Los participantes del “Reto en Jalisco 2021” declararán expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, software, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación de cada país, recaerá de forma exclusiva en los participantes.

De la misma forma, los postulantes declaran que se obligan a mantener indemne al organizador de la convocatoria de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las ideas sometidas a la convocatoria de qué tratan estas Bases.

Los participantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de postular, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

XV) Exclusión de Responsabilidades. Las personas que se registren en la comunidad web declaran de manera inequívoca que los contenidos ingresados en sus postulaciones, provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de los organizadores de la convocatoria. Por tanto, el organizador no ha sido el autor de las ideas ingresadas y no se responsabiliza de éstas. Por consiguiente, el usuario es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación a los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción. La organización no garantiza la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios, por lo que no se responsabiliza de las acciones realizadas por éstos.

XVI) Difusión de imagen e ideas. La aceptación del premio por parte de los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la organización para utilizar su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la convocatoria; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los postulantes.

XVII) Eliminación de ideas. Los participantes podrán borrar sus ideas de la comunidad web, escribiendo un mensaje a través de la pestaña contacto con el asunto “Borrar idea”. En él deberán explicar las razones y enviar el link donde se encuentra. El plazo para ejecutar la solicitud, dependerá del flujo de solicitudes de eliminación.

- XVIII) Tribunal competente en caso de demandas. Para todos los efectos legales las partes implicadas se someten a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de México.
- XIX) En caso de duda y de los asuntos no previstos en la presente convocatoria que sean relacionados con ésta, serán resueltos por un grupo de trabajo de al menos un representante de la SicYT y un representante de SingularityU Summit México. Sus decisiones serán inapelables.
- XX) Inhabilidades para participar. Se deja establecido que no podrán participar, quedarán fuera de la competencia en cualquier etapa del proceso y perderán la opción de recibir el premio:
- a. Las personas naturales que desempeñen labores permanentes o esporádicas para los organizadores: Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de Jalisco y SingularityU Mexico Summit o sean proveedores de servicio de estas.
  - b. Las personas que no hagan entrega de los documentos solicitados, que presenten información incompleta o falsifiquen datos entregados.
  - c. Las personas que se desempeñen como mentores y/o evaluadores de la comunidad web.

***Redactó Bernardo García Cañizo Coordinador Convocatoria.***

***Ciudad de México a 8 de noviembre de 2020***